Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

Nota Sub U.O.C. Nº 125/2017

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted a fin de manifestar que, en fecha 30 de Setiembre de 2017 la empresa Instituto de Arte Culinario de Aida Aquino de Farias, la cual estaba prestando servicio de provisión de alimentos, en virtud a una adjudicación del año 2015, ha finalizado la provisión del servicio por haberse cumplido con la entrega total de lo adjudicado. Por este motivo, y a fin de mantener la provisión de alimentos a pacientes internados, hemos firmado el contrato con la firma Lakmi S.A. antes del plazo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11.

Si bien la planificación realizada establecía plazos para que esta urgencia no ocurriese, la declaración desierta en primera instancia y la protesta subsiguiente, han prolongado los plazos del proceso, motivo por el cual hemos llegado a la situación arriba mencionada.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL GENERAL Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC